CORTES GENERALES **X LEGISLATURA**

DINGRESO DE LOS DIPUTADOS EGISTRO GENERAL DE ENTRADA

-b- 44/12/2011-12:17:53

DECLARACIÓN¹ DE BIENES Y RENTAS DE DIPUTADOS

	UIII. 147 121 201) /		
Nombre y apellidos			
Guillermo Mariscal Anaya			
Estado civil	Régimen económico matrimonial		
Soltero			
Fecha de elección como parlamentario 20 de noviembre de 2011	Fecha de la presentación de la credencial en la Cámara 1 de diciembre de 2011		
Diputado Senador	Circunscripción por la que ha sido elegido/Asamblea Legislativa Las Palmas		
RENTAS PE	RCIBIDAS POR EL PARLAMENTARIO		
PROCEDENCIA DE			

RENTAS PERCIBIDAS POR EL PARLAMENTARIO ³				
PROCEDENCIA DE LAS RENTAS	CONCEPTO	EUROS		
Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación. ⁴				
Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase				
Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros				
	Cursos y Conferencias	760 €		
OTRAS rentas o percepciones				
de cualquier clase ⁵				

CANTIDAD PAGADA POR IRPF		•
Indíquese la cuota liquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo	12.088,36 €	ŧ
hubiese más las retenciones. (Casilla 732 del modelo IRPF 100)		

Rellenar el formulario con ordenador en modelo PDF interactivo que facilitan las Cámaras. No se admitirán declaración cumplimentado por cada parlamentario.

SECRETARÍA GENERAL

Por INTRANET del Congreso y del Senado existe un formulario rellenado con datos ficticios, a modo de ejem ito.

Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración BRO II. DECLARACIÓN DE BIENES

Las rentas que han de declararse son las percepciones recibidas del Congreso o Senado, que se encuentran ya publicadas en la Web de las Camaras.

Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por Planes de Pensiones

1 4 DIC. 2011

14 BIC. 2011

272 ENTRADA.